

ÁNGEL SÁNCHEZ BLANCO
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Málaga

AUTORIDAD EN LA REGULACIÓN, DIRECTRIZ CONSTITUYENTE

THOMSON REUTERS
ARANZADI

Primera edición, 2016



THOMSON REUTERS PROVUEW™ eBooks

Incluye versión en digital

Trabajo realizado en el ámbito del Grupo de Investigación: Directrices normativas, SEJ 174, Junta de Andalucía, Consejería de Economía y Conocimiento.

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

La Editorial se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Por tanto, este libro no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, quedando prohibidos su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo, por escrito, del titular o titulares del copyright.

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters

Aranzadi es una marca de Thomson Reuters (Legal) Limited

© 2016 [Thomson Reuters (Legal) Limited / Ángel Sánchez Blanco]

© Portada: Thomson Reuters (Legal) Limited

Editorial Aranzadi, SA
Camino de Galar, 15
31190 Cizur Menor (Navarra)
ISBN: 978-84-9135-231-0
DL NA 1316-2016

Printed in Spain. Impreso en España

Fotocomposición: Editorial Aranzadi, SA
Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL
Polígono Agustinos, Calle A, Nave D-11
31013 - Pamplona

*A Concha y a nuestro nieto Mateo, en la expectativa de que, en su mayoría de edad,
sea partícipe de un país más coherente, sin poder olvidar a nuestros alumnos de la
Universidad de Málaga, activos agentes en la reflexión sobre estos contenidos*



Índice

Página

PRESENTACIÓN 17

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN 19

CAPÍTULO II

**LA IGNORANCIA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978
DE LAS AUTORIDADES REGULADORAS..... 23**

I. El contexto socioeconómico de la Constitución de 1978..... 24

**II. La ignorancia por la Constitución Española de 1978 del
Principio de Libre Competencia 25**

**III. Los desestructurados condicionantes derivados de la di-
rección política del Gobierno contenida en el artículo
97 de la Constitución y la relativización del condicio-
nante de reforma constitucional requerido por el artículo
95 para los Tratados internacionales que requieran revisión
constitucional..... 29**

**IV. La desconsiderada intuición constitucional de «supervi-
sar la actividad de la Administración» por Comisionado
parlamentario..... 33**

**V. La asistemática consideración de los organismos de regu-
lación y el fallido intento de sistematización de la Ley
2/2011 de Economía Sostenible..... 35**

**VI. La desviación conceptual e institucional de la Ley
3/2015, reguladora del Ejercicio del Alto Cargo de la
Administración General del Estado y de la Ley 40/2015, de
Régimen Jurídico del Sector Público, al conceptualizar a los
organismos reguladores como autoridades administrativas**

11

independientes en el ámbito de los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, y la difícil y no deseable materialización de la Oficina de Conflictos de Intereses como Supervisor de Supervisores.....	43
VII. Deficiencias institucionales del Estado Español y el bloqueo de las propuestas de la OCDE sobre la configuración institucional de la Regulación Económica.....	47
 CAPÍTULO III	
ÁMBITOS DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA	53
I. Órganos reguladores en el sector financiero.....	53
1. <i>La condicionada actividad gubernamental del Banco de España.....</i>	53
2. <i>La configuración administrativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores</i>	67
3. <i>La configuración administrativa de la supervisión del sector de los seguros privados</i>	73
II. Órganos reguladores en el sector energético.....	82
1. <i>El Consejo de Seguridad Nuclear</i>	82
2. <i>La Comisión del Sistema Eléctrico Nacional versus la Comisión Nacional de la Energía y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia</i>	84
III. Órganos reguladores en el ámbito de las telecomunicaciones.....	94
1. <i>El Consejo Asesor de Telecomunicaciones como órgano consultivo del Gobierno y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.....</i>	94
2. <i>El equívoco concepto de Autoridad Nacional de Reglamentación de las Telecomunicaciones y la regulación del Mercado de las Telecomunicaciones</i>	101
3. <i>La integración de las telecomunicaciones en la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia y la opción por las redes de nueva generación, sin una estructura organizativa</i>	

<i>específica que permita identificar una Autoridad de Regulación de las Telecomunicaciones</i>	110
---	-----

CAPÍTULO IV

DE LA COMPETENCIA COMO PREMISA SOCIOECONÓMICA Y LA INSTRUMENTACIÓN DE SU REGULACIÓN, ANTE LA CARENCIA DE ENUNCIADO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO DE COMPETENCIA, EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA	115
--	-----

CAPÍTULO V

ÓRGANOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS Y DE LA INFORMACIÓN A LAS PERSONAS	119
--	-----

I. Órganos reguladores de la protección de datos de carácter personal. La Agencia Española de Protección de Datos y su Consejo Consultivo	119
II. Órganos reguladores de la información y comunicación audiovisual. Del Consejo para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad Estatal al Consejo Asesor de Radio Televisión Española y su Consejo Consultivo y el fallido Consejo Estatal de Medios Audiovisuales	124

CAPÍTULO VI

ÓRGANOS DE REGULACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	133
--	-----

I. Órganos de regulación de las comunicaciones postales	133
II. Órganos de regulación de las comunicaciones telemáticas	136

CAPÍTULO VII

LA REGULACIÓN DE LOS TRANSPORTES	143
---	-----

I. Órganos de regulación en el transporte ferroviario	143
--	-----

	<i>Página</i>
II. Órganos de regulación en el transporte aéreo.....	148
III. Órganos de regulación en los transportes terrestres.....	157
IV. La adecuación del organismo público Puertos del Estado como responsable de la coordinación y eficiencia del Sistema Portuario Español a la conformación de un sistema competitivo de los puertos españoles incorporados a la Red Transeuropea de Puertos	166

CAPÍTULO VIII

DE LA OMISIÓN DEL TÉRMINO AUTORIDAD INDEPENDIENTE, EN LA CONFIGURACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y DE LA COMPETENCIA, A LA IDENTIFICACIÓN DEL TÉRMINO AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL PARA UN NOMBRAMIENTO DEL GOBIERNO CON NIVEL ADMINISTRATIVO DE SUBSECRETARIO	169
--	-----

I. Tramitación parlamentaria de la Ley de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia	169
II. Tramitación parlamentaria de la Ley de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.....	179

CAPÍTULO IX

LA SORPRENDENTE APRECIACIÓN PARLAMENTARIA DE LA CARENCIA DE LA PREMISA DE UNIDAD DE MERCADO EN EL ESTADO ESPAÑOL, COMO PARADÓJICO ESTADO MIEMBRO DEL MERCADO ÚNICO EUROPEO	189
---	-----

CAPÍTULO X

EL MODELO DE AUTORIDADES REGULADORAS EN LA UNIÓN EUROPEA. LA JUNTA EUROPEA DE RIESGO SISTÉMICO Y LAS AUTORIDADES EUROPEAS DE SUPERVISIÓN EN BANCA, VALORES Y SEGUROS.....	199
I. El aval jurisdiccional a las estructuras organizativas que contribuyen a articular el mercado único europeo y el	

	<i>Página</i>
determinismo del requerimiento de independencia para los titulares de los Organismos Reguladores	200
II. La Junta Europea de Riesgo Sistémico	204
III. Las Autoridades de Supervisión: Autoridad Bancaria Europea, Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación y Autoridad Europea de Valores y Mercados	213
1. La Autoridad Bancaria Europea	213
2. La Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación...	218
3. La Autoridad Europea de Valores y Mercado	220
IV. La aplicación correcta del Derecho de la Unión Europea por la Autoridades de Supervisión, la obligación de las Autoridades de Supervisión Nacionales de adoptar medidas específicas para resolver una situación de emergencia y la convergencia del conjunto institucional de la Unión Europea como resultado	222
V. El Sistema Europeo de Supervisión Financiera, expresión institucional y jurídica de la Unión Europea	225
 CAPÍTULO XI	
DETERMINISMO GUBERNATIVO, ALEJAMIENTO DE PREMISAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, E IGNORANCIA DE LAS PREMISAS METODOLÓGICAS DE LA OCDE Y DE LA UE EN LA ANÁRQUICA ESTRUCTURA DE LOS ORGANISMOS REGULADORES ESPAÑOLES	231
ÍNDICE DE CONCEPTOS	255
ÍNDICE ONOMÁSTICO	261